



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 197 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 11 AGO. 2010

VISTO:

El Memorandum N° 415-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 10 de agosto del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de supervisión en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, en el departamento de Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los contratos de concesión forestal y de fauna silvestre otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar los gastos de supervisión a concesiones forestales ubicadas en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, del departamento de Ucayali, a realizarse entre los días 13 de agosto y 05 de setiembre del 2010, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señora Keryma Shery Tolentino Panduro, coordinadora administrativa de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, por el importe de Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro y 10/100 Nuevos Soles (S/. 85,454.10), para atender los gastos en bienes y servicios necesarios para la realización de supervisiones a concesiones forestales ubicadas en el departamento de Ucayali, entre los días 13 de agosto y 05 de setiembre del 2010.



**Artículo 2º.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.



**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 12,475.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 17,633.20, 2.3.13.13 Lubricantes, grasas y afines S/. 2,677.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 260.00, 23.15.41 Electricidad, iluminación y electrónica S/. 143.40, 2.3.18.12 Medicamentos S/. 700.00, 2.3.199.199 Otros bienes S/. 1,975.50, 2.3.25.12 De vehículos S/. 19,910.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 29,680.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Regístrese y comuníquese,

  
**GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS  
 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS  
 FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
 OSINFOR

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 29/ -DSCFFS/ODP

Señor : Giannina Rodriguez Gil  
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
09/08/2010	0006	17	039	0080	1.078675	3.166664	00001	Varios
<b>Fuente de Financiamiento</b>			: Recursos Ordinarios					
Descripción								Monto
Solicitud de Fondos en la modalidad de Encargo, a nombre de la Señora Keryma Shery Tolentino Panduro, según Resolución Jefatural N° 197-2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha 11/08/2010, para la atención de gastos de Supervisión a la Concesión <b>Forestal Tahuania SAC</b> , titular del Contrato N° 25-ATA/C-J-040-02, a la Concesión <b>Forestal La Merced SRL</b> , titular del Contrato N° 25-ATA/C-J-053-03, a la Concesión <b>Forestal Edilberto Aliaga e Hijos SRL</b> , titular del Contrato N° 16-CON/C-J-188-04, a la Concesión Forestal <b>Rafael Angel Ramos Ruiz</b> , titular del Contrato N° 16-CON/C-J-135-04, a la Concesión Forestal <b>Fernando Zegarra Pinedo</b> , titular del Contrato N° 25-ATA/C-J-009-03, a la Concesión Forestal <b>Segundo Montenegro Dávila</b> , titular del Contrato N° 25-ATA/C-J-052-03, a la Concesión Forestal <b>Ariana EIRL</b> , titular del Contrato N° 25-ATA/C-J-068-03, a la Concesión Forestal <b>María Angélica Godoy Ylla</b> , titular del Contrato N° 25-ATA/C-J-013-03, a la Concesión Forestal <b>Maderera Marañón SRL</b> , titular del Contrato N° 25-ATA/C-J-050-03, a la Concesión Forestal <b>Martín P. Yauri Borja</b> , titular del Contrato N° 25-ATA/C-J-037-02, a la Concesión Forestal <b>Maderas Peruanas SAC</b> , titular del Contrato N° 25-PUC/C-J-082-02, a la Concesión Forestal <b>Luis Sherader Romero</b> , titular del Contrato N° 25-PUC/C-J-011-03 ubicadas en el departamento de Ucayali, Provincia de Atalaya y en el departamento de Loreto, las cuales se realizarán entre los días 13 de Agosto al 05 de Setiembre del 2010, conforme al clasificador de gastos siguientes:								
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS</b>								
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano				:	12,475.00		
2.3.13.11	Combustibles y carburantes				:	17,633.20		
2.3.13.13	Lubricantes, grasas y afines				:	2,677.00		
2.3.15.31	Aseo limpieza y tocador				:	260.00		
2.3.15.41	Electricidad e iluminación				:	143.40		
2.3.18.12	Medicamentos				:	700.00		
2.3.1.99.1.99	Otros bienes				:	1,975.50		
2.3.25.12	De vehículos (Alquiler de transporte)				:	19,910.00		
2.3.27.11.99	Servicios Diversos				:	29,680.00		
<b>TOTAL</b>								<b>85,454.10</b>

 VºBº DE SERVIDOR DIRECTOR	 VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD
--	---	---------------------	----------------	-------------------

ANEXO 6

ORGANISMO DE SUPERVISIONES DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
OFICINA DESCONCENTRADA DE PUCALLPA

CLASIFICADOR DE GASTOS	NOMBRES DE LOS SUPERVISORES QUE EJECUTARÁN EL GASTO												MONTO TOTAL \$/.
	Fidel Pezo Flores	Fidel Pezo Flores	Juan Muro R.	Juan Muro R.	Jacob Salazar A.	Jacob Salazar A.	Hugo Palma Ríos	Hugo Palma Ríos	Franklin Sandoval	Franklin Sandoval	Juan C. Melgar	Juan C. Melgar	
2.3.11.11	1,000.00	1,100.00	625.00	750.00	1,125.00	1,000.00	1,375.00	1,250.00	1,125.00	1,000.00	625.00	1,500.00	12,475.00
2.3.13.11	2,200.00	1,980.00	380.00	600.00	2,420.00	1,980.00	1,980.00	1,980.00	1,092.00	1,820.00	109.20	1,092.00	17,933.20
2.3.13.13	312.00	312.00	64.00	100.00	312.00	288.00	288.00	288.00	215.00	232.00	24.00	241.00	2,877.00
2.3.15.31	20.00	30.00	15.00	20.00	20.00	30.00	30.00	30.00	20.00	15.00	15.00	15.00	260.00
2.3.15.41	0.00	42.60	21.60	21.60	0.00	28.80	14.40	14.40	0.00	0.00	0.00	0.00	143.40
2.3.18.12	20.00	100.00	100.00	20.00	20.00	100.00	100.00	20.00	100.00	20.00	100.00	0.00	700.00
2.3.199.199	80.00	329.00	255.00	200.00	70.00	148.00	354.50	70.00	180.00	45.00	213.00	30.00	1,975.50
2.3.25.12	1,450.00	2,000.00	650.00	1,500.00	1,800.00	2,000.00	2,750.00	2,000.00	2,100.00	1,300.00	800.00	1,560.00	19,910.00
2.3.27.1199	2,320.00	2,800.00	1,530.00	1,820.00	2,610.00	2,290.00	3,540.00	2,900.00	2,610.00	2,320.00	1,470.00	3,500.00	29,680.00
<b>TOTAL</b>	<b>7,402.00</b>	<b>8,693.60</b>	<b>3,641.60</b>	<b>5,031.60</b>	<b>8,377.00</b>	<b>7,834.80</b>	<b>10,431.90</b>	<b>8,552.40</b>	<b>7,443.00</b>	<b>6,752.00</b>	<b>3,356.20</b>	<b>7,938.00</b>	<b>85,454.10</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL ENCARGO</b>	Supervisión al Contrato de Concesión	Supervisión al Contrato de Concesión	Supervisión al Contrato de Concesión	Supervisión al Contrato de Concesión	Supervisión al Contrato de Concesión	Supervisión al Contrato de Concesión	Supervisión al Contrato de Concesión	Supervisión al Contrato de Concesión	Supervisión al Contrato de Concesión	Supervisión al Contrato de Concesión	Supervisión al Contrato de Concesión	Supervisión al Contrato de Concesión	Supervisión al Contrato de Concesión
<b>FECHA DE INICIO/TÉRMINO</b>	Nº 25-ATA/C-J-040-02 Del 14/08 al 23/08/2010	Nº 25-ATA/C-J-053-03 Del 24/08 al 04/09/2010	15-CON/C-J-188-04 Del 13/08 al 17/08/2010	15-CON/C-J-135-04 Del 19/08 al 28/08/2010	Nº 25-ATA/C-J-009-03 Del 14/08 al 23/08/2010	Nº 25-ATA/C-J-052-03 Del 24/08 al 02/09/2010	Nº 25-ATA/C-J-068-03 Del 14/08 al 25/08/2010	Nº 25-ATA/C-J-013-03 Del 26/08 al 05/09/2010	Nº 25-ATA/C-J-050-0 Del 13/08 al 22/08/2010	Nº 25-ATA/C-J-037-02 Del 23/08 al 30/08/2010	Nº 25-PUC/C-J-088-02 Del 13/08 al 17/08/2010	Nº 25-PUC/C-J-011-03 Del 19/08 al 30/08/10	
<b>PLAZO DE RENDICIÓN</b>	Entre el 24 al 26/08/2010	Entre el 05 y 07/09/2010	Entre el 18 y 20/08/2010	Entre el 29 y 31/08/2010	Entre el 24 al 26/08/2010	Entre el 03 y 05/09/2010	Entre el 25 y 28/08/2010	Entre el 05 y 08/09/2010	Entre el 23 y 25/08/2010	Entre el 31/08 al 02/09/2010	Entre el 18 y 20/08/2010	Entre el 31/08 al 02/09/2010	

Oficina Desconcentrada de Pucallpa



000002



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

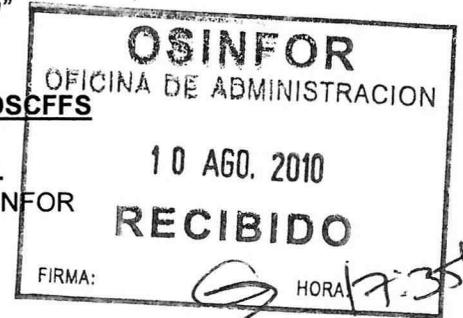
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORÁNDUM N° 415 -2010-OSINFOR-DSCFFS

PARA : GIANNINA TEOLINDA RODRÍGUEZ GIL
Jefa (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de fondos por encargo.
REFERENCIA : Informe N° 210-2010-OSINFOR-DSCFFS
FECHA : San Isidro, 10 AGO. 2010



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunicó al Secretario General del OSINFOR, la programación de las supervisiones que se efectuarán a las concesiones forestales con fines maderables, no maderables, forestación y reforestación, dentro del ámbito de las oficinas desconcentradas de Puerto Maldonado, Pucallpa, Tarapoto e Iquitos, en el mes de agosto del presente año.

Al respecto, y a efectos de cumplir con los objetivos trazados, solicito a usted, disponer a quien corresponda la tramitación de Fondos por Encargo necesarios para el cumplimiento de la programación antes mencionada, correspondiente a la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, conforme a la Solicitud de Servicios N° 291, anexo al presente.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR

Proq. N° 1790



Handwritten signature of José A. Ríos Trigoso

Ing. José A. Ríos Trigoso
Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

A: Sra. Giannina R.

- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TESCRERÍA, LOGÍSTICA, RECURSOS HUMANOS, EJECUCIÓN COACTIVA

11 AGO. 2010

FECHA:

PARA: Su atención, previa verificación y autorización de documentos.

Handwritten signature

JRT/mdh